



Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Gobierno de Baja California Sur

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección General de Planeación

Oficio: DGP-667/2023

Asunto: Solicitud de Información PNT

La Paz, Baja California Sur, a 05 de diciembre de 2023.
"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano"

Arq. Paulina del Carmen García López
Subsecretaria de Infraestructura y Obras Públicas de la SEPUIMM
Presente

De conformidad a lo previsto en los Artículos 1, 4, 12, 13, 30 y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio ambiente y Recursos Naturales.

En respuesta al Oficio: OSUB-0619/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, recibido en esta Dirección General de Planeación para su atención el día 05 de diciembre del año en curso, por medio del cual exhibe la solicitud de información realizada por la C. Adriana Berenice Huitrón López, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, referida con Número de Folio: 030076023000133, con fecha de presentación 30 de noviembre de 2023, por medio del cual solicita:

- *Motivo y quienes autorizaron el cambio de uso de suelo en el Fraccionamiento Universidad. El plano Los Bledales, sellado por departamento de proyecto y control de desarrollo urbano y dirección de asentamientos humanos y medio ambiente del ayuntamiento de La Paz el 21 de abril de 1993. Donde se cuenta con calle tipo A y tipo B, áreas verdes. Actualmente se construye en acceso calle tipo A que conecta con colonia colindante Agua Escondida y La Calera; dejando un solo acceso para entrar y salir para la colonia Los Bledales, Fraccionamiento Universidad y Correccaminos más el panteón de Jardines del Recuerdo, esto representa un riesgo para la movilidad en caso de desastre natural por desplazamiento, hidrometeorológicos, incendio o socio-organizativo, etc. La construcción actual se realiza por debajo de cables CFE que suministran servicio a dos cuerdas del fraccionamiento Universidad.*

Hago de su conocimiento que, una vez analizada su petición, revisado los expedientes que conforma el archivo de esta Dirección General y, con el propósito de dar cumplimiento al Art. 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur señalo que, **de acuerdo con las atribuciones conferidas en el Art. 12 Fracción XV de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de BCS (emitir Dictamen Técnico de Uso de Suelo, de Lotificación y/o Sembrado de Edificios) no se encontraron registros de información y/o resolutivos emitidos que involucren los sitios y/o proyectos arriba descritos por la peticionaria, por lo que se recomienda solicitar ante el H. Ayuntamiento de La Paz, quienes son la autoridad competente para la emisión de permisos y/o licencias de construcción, autorizaciones de uso de suelo, etc., la información que exponen y que fue emitida por la autoridad municipal en comento.**

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente



Arq. Roberto Ignacio Avilés Rocha
Director General de Planeación



c.c.p. Arq. Carolina Armenta Cervantes, Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales

M. en C. Daniel Camacho Álvarez, Director de Planeación Urbana

Archivo / Consecutivo

Elaboró: BACP

Validó: HFSA